



RESOLUCIÓN CS Nº **054/12**

Avellaneda,

VISTO:

El expediente Nº 01-377-2012

CONSIDERANDO:

Que la formación profesional y académica de recursos humanos hace a los objetivos de la Universidad Nacional de Avellaneda y que con tales fines, la Resolución 55/11-UNDAV establece en su artículo 5º la creación de una Comisión de Grado Académico (CGA) para cada una de las modalidades presenciales y a distancia de las carreras de posgrado.

Que la Comisión de Grado Académico debe estar integrada por un representante de la Secretaría Académica, un representante de la Secretaría de Investigación e innovación Socioproductiva, que cumplirá también la función de coordinación y por al menos, la representación de 3 unidades académicas.

Que es requisito que los representantes de las unidades Académicas designados, posean como mínimo una formación de posgrado equivalente a la ofrecida por las carreras y ser docente de la UNDAV, o poseer una formación equivalente demostrada por su trayectoria como Profesionales, Docentes o Investigadores

Que el art. 34 del Estatuto de la Universidad nacional de Avellaneda establece la competencia del Consejo Superior para resolver estas temáticas



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESOLUCIÓN CS Nº

054/12

Por ello

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA**

**RESULEVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Constituir la Comisión de Grado Académico para las Carreras de Maestría según lo expresado en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º:** Ratificar las funciones establecidas en la Resolución 55/11, artículo 6º, para la Comisión de Grado Académico de las carreras de Maestrías.

**ARTÍCULO 3º:** Designar como integrantes:

APELLIDO Y NOMBRE	UNIDADES ACADEMICAS
Navarro Alejandra	Departamento de Cultura y Arte
Pereyra Fernando	Departamento de Ciencias Ambientales
Schneider María Cecilia	Departamento de Ciencias Sociales
Ferber Horacio Martín	Departamento de Recreación, Actividad Física y Deporte
Amable Marcelo Jorge	Departamento de Salud
Denazis Julia Marta	Secretaría Académica
Zelaschi María Constanza	Secretaría de Investigación e Innovación Socio productiva.




Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2012 "Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO 4º:** Comuníquese a los respectivos departamentos, a la secretaría académica y a la Secretaría de Investigación e Innovación Socioproductiva.

**RESOLUCIÓN Nº 054/12**



Ing. JORGE F. CALZONI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA